



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00622/2026

VISTO:

La necesidad de contratar profesionales en marco de los lineamientos del **Servicio de Urgencia Rural de la Red Asistencial 2026**; Decreto Alcaldicio de Registro N° 243, de fecha 16 de enero de 2026 que aprueba acuerdo del concejo Municipal Objetivos y Funciones del personal a suma alzada; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de asegurar la continuidad y oportunidad en la atención de salud de la población beneficiaria, especialmente en el Servicio de Urgencia Rural de la Red Asistencial año 2026, conforme a los lineamientos técnicos vigentes.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la contratación de profesionales de la salud que realicen turnos de llamado en el Servicio de Urgencia, con el objeto de garantizar la cobertura asistencial permanente.

Que, mediante Decreto Alcaldicio de Registro N° 243, de fecha 16 de enero de 2026, se aprueba el acuerdo del Honorable Concejo Municipal relativo a los objetivos y funciones del personal contratado a suma alzada.

Que, las funciones a desempeñar por el profesional se enmarcan en las necesidades del servicio y dicen relación con la atención de urgencia, apoyo clínico y continuidad operativa del establecimiento de salud.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del referido profesional bajo la modalidad de suma alzada.

Que, resulta indispensable formalizar la contratación de un profesional idóneo para desempeñar funciones en sistema de turno de llamado en el Servicio de Urgencia.

DECRETO:

1.- Ratifíquese los contratos de prestación de servicios, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y los siguientes funcionarios, en marco de los lineamientos del Servicio de Urgencia Rural de la Red Asistencial 2026:

Funcionario	Rut	Profesión	Fecha contrato	Desde	Hasta
Ignacia Pradenas Sanhueza		Médico cirujano	22/06/2026	22/06/2026	31/12/2026

TIPO DE SERVICIO	VALOR HORA	OBSERVACIONES
TURNO DE LLAMADO	\$12.000 (doce mil pesos, impuesto incluido)	§ Lunes: 00:00 a 08:00 Hrs. § Lunes a Jueves: 17:00 a 08:00 Hrs. del día siguiente § Viernes: 16:00 a 24:00 Hrs. § Sábado y Domingo. § Festivos, recargo 30%. § Ferido Irrenunciables, recargo 50%. Si requiere asistencia presencial por casos C1/C2/Especiales: aplicar valor de Turno Presencial
TURNO PRESENCIAL	\$35.000 (treinta y cinco mil pesos, impuestos incluido)	▪ Por cada hora presencial de residencia en el SUR según necesidad y programación. ▪ Se estipula como programado los siguientes horarios: ▪ Lunes a jueves: 17:00 a 21:00 hrs ▪ Viernes: 16:00 a 21:00 hrs ▪ Sábado, Domingo y festivos: mínimo 5 hrs consecutivas en horario según la demanda del servicio. ▪ Festivos, recargo 30%. ▪ Feriado Irrenunciables, recargo 50%.

2.- Páguense los honorarios correspondientes con cargo al “Presupuesto de salud municipal 2026”, N° 215-21-03-001, denominada “**Honorario a suma alzada, del Presupuesto de Salud Municipal 2026**”.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
 JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
 DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
 VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
 NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud
 ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
 NATALIA CID CID apoyo tecnico oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23162106&hash=d9ba1>